

**A/A Sr. Alcalde-Presidente  
AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA**

**Asunto:** Información sobre solicitud de adhesión y aceptación del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2023, 2ª fase.

El Pleno de 23 de marzo de 2023, en el punto núm. 7.2, acordó la aprobación del **Plan de Asistencia Económica Municipal 2023, 2ª fase**, otorgándosele a su ayuntamiento una ayuda por importe de **136.000,00 euros** para la financiación de obras con cargo a los grupos de programas:

- 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- 231. Asistencia social primaria.
- 3321. Bibliotecas públicas.
- 3322. Archivos.
- 333. Equipamientos culturales y museos.
- 336. Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.
- 337. Instalaciones de ocupación del tiempo libre.
- 342. Instalaciones deportivas.
- 452. Recursos hidráulicos.

(Conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales)

El **plazo de solicitud** de adhesión y aceptación de dicha ayuda comienza el 28 de marzo de 2023 y finaliza el 26 de abril de 2023, en los términos que recoge el apartado f) de la resolución arriba indicada.

La solicitud de adhesión y aceptación se hará a través de la sede electrónica de la Diputación de Málaga, en el enlace <https://sede.malaga.es/ied-paem20232fase>, accediendo mediante el certificado de representante de su entidad. En el caso de presentación de alegaciones o renuncia a su aceptación, se utilizará el trámite de instancia general dirigida a la Intervención General de la Diputación de Málaga (DIR3: LA0007589).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado dicha solicitud se estará a lo dispuesto en el apartado e) del acuerdo que aprobó el Plan.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Víctor Andrés Romero Ruiz  
**DIPUTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**







# Ayuntamiento de C6mpeta

## Resoluci6n de Alcaldía

Visto que el Pleno de 23 de marzo de 2023, en el punto n6mero 7.2 acord6 la aprobaci6n del Plan de Asistencia Econ6mica Municipal, PAEM 2023 2ª Fase, otorgándose al Ayuntamiento de C6mpeta una ayuda por importe de 136.000 euros.

Dicho Plan consiste en la dotaci6n econ6mica y distribuci6n de transferencias incondicionadas de fondos finalistas para la financiaci6n de actuaciones con cargo a diferentes grupos de programas entre los que se encuentran el 333: equipamientos culturales y museos y el 342: Instalaciones deportivas, que son los que va a realizar el Ayuntamiento de C6mpeta con la cantidad de 136.000 euros.

Por la presente y en virtud de las atribuciones que a mi cargo confiere el art. 21 de la Ley de Bases de R6gimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

**PRIMERO.** -Prestar la conformidad de esta Corporaci6n que represento para la percepci6n de los fondos incondicionados, PAEM 2023 2ª Fase, por importe de 136.000 euros para los programas 333 equipamientos culturales y museos y el 342 instalaciones deportivas

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo a la Diputaci6n de Málaga para su conocimiento y efecto.

En C6mpeta a fecha de firma electr6nica  
El Alcalde  
Fdo. D. OBDULIO PEREZ FERNÁNDEZ

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

OBDULIO PEREZ FERNÁNDEZ (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 17/04/2023

HASH: a36b588531bf44ee8ac9692a85d6f6a2

**DECRETO**  
N6mero: 2023-0181 Fecha: 17/04/2023

C6d. Validaci6n: 6DH2XX29ECWF6HD6M6MFNZLJA  
Verificaci6n: <https://c6mpeta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electr6nicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P6gina 1 de 1

